

# Notificación de Privacidad



**Children's**<sup>SM</sup>  
**Healthcare of Atlanta**  
*Dedicated to All Better*

Esta notificación se requiere en cumplimiento a los Reglamentos de Privacidad adoptados conforme a la Ley Federal de Portabilidad y Responsabilidad de Seguros Médicos de 1996 (HIPAA, según sus siglas en inglés, enmendada por la Ley Federal de Tecnología de la Información de Salud para la Salud Económica y Clínica del 2009 (HITECH), la cual fue enmendada nuevamente el 17 de enero de 2013, bajo la Ley Omnibus del 2013.

Esta notificación describe cómo se puede utilizar y divulgar la información médica de su niño y cómo puede usted tener acceso a esta información. **Por favor léala atentamente. La fecha de entrada en vigencia de esta notificación fue el 14 de abril, 2013, y ha sido revisada y entra en vigencia partir del 1ero de julio del 2013.**

Si tiene alguna pregunta sobre esta notificación, por favor comuníquese con el funcionario de privacidad [privacy officer] de Children's Healthcare of Atlanta, teléfono 404-250-KIDS (5437).

## Quiénes deben cumplir esta notificación:

Esta notificación describe las prácticas de privacidad de Children's en relación con la información médica generada en Children's. Esta notificación se aplica a Children's Healthcare of Atlanta y a:

- Todos los departamentos y unidades de Children's
- Cualquier miembro de un grupo de voluntarios autorizado por nosotros para ayudarle a usted o a su niño, mientras su niño se encuentre en Children's
- Todos los empleados, personal profesional y demás personal de Children's
- Los socios comerciales de Children's como por ejemplo las organizaciones para la seguridad del paciente, organizaciones de información de salud y los proveedores de servicios de transmisión de datos.

Las entidades de Children's que deberán cumplir con lo dispuesto en esta notificación incluyen, pero no se limitan a:

- Children's Healthcare of Atlanta at Egleston y ubicaciones afiliadas
- Children's Healthcare of Atlanta at Hughes Spalding y HSOC
- Children's Healthcare of Atlanta at Scottish Rite y ubicaciones afiliadas
- Marcus Autism Center (Centro de Autismo Marcus)
- The Children's Healthcare of Atlanta Foundation (La Fundación de Children's Healthcare of Atlanta)
- The Children's Surgery Center at Meridian Mark (Centro Quirúrgico de Children's en Meridian Mark)
- Children's Healthcare of Atlanta Specialty Services (Servicios de especialidades de Children's Healthcare of Atlanta)
- Otras entidades afiliadas a Children's

\*Esta notificación se redactó usando el sujeto "su niño". También se aplica a los menores emancipados o a los pacientes mayores de 18 años y a los empleados de Children's que reciben atención en la oficina de Salud para Empleados [Employee Health]. En estos casos, el término "su niño" debe sustituirse por "usted."

Entidades que no forman parte de Children's Healthcare of Atlanta, pero que son esenciales para la atención que reciben los pacientes en Children's, incluyen, aunque no se limitan a: the Emory Clinic, Children's Diagnostic Imaging Associates, y Pediatric Emergency Medical Associates. Con fines de tratamiento, pago o procesos operacionales del hospital, estas entidades podrán compartir la información, de conformidad con acuerdos suscritos que exigen que estas entidades manejen dicha información de manera confidencial. Además, Children's y los miembros de nuestro personal médico participan en el convenio organizado de atención de salud que se describe más adelante. Children's y los miembros del personal médico pueden compartir entre sí, cuanto sea necesario, la información de los pacientes para llevar a cabo tratamientos, pagos y ciertos procesos operacionales del cuidado de la salud, relacionados con el convenio organizado de atención de salud.

## Nuestro compromiso con respecto a la información médica:

Entendemos que la información médica relacionada con su niño y con su salud, es personal. Nos comprometemos a proteger la información médica relacionada con su

niño. Creamos un archivo de la atención y servicios que él reciba en Children's. Este archivo es necesario para ofrecerle atención de calidad y para cumplir con ciertos requisitos legales. Esta notificación aplica a todos los archivos de atención de su niño creados o guardados por Children's, bien que hubieran sido creados por los empleados de Children's o por su médico personal mientras se encontraba en Children's. El médico personal de su niño y otros médicos que participan en su cuidado pueden tener políticas o notificaciones diferentes en relación con el uso y divulgación por parte del médico de la información de su niño creada en el consultorio del médico.

Esta notificación informará a usted en qué formas podremos usar y divulgar la información médica de su niño. También describiremos sus derechos y ciertas obligaciones que tenemos con respecto al uso y divulgación de la información médica.

Estamos obligados por ley a:

- Mantener privada la información médica que identifica a su niño
- Entregar a usted esta notificación de nuestros deberes legales y prácticas de privacidad en relación con la información médica de su niño
- Cumplir los términos de la notificación actualmente vigente

## Cómo podemos usar y divulgar la información médica relacionada con su niño:

Las siguientes categorías describen las diferentes maneras en que usamos y divulgamos la información médica. En cada categoría de usos o divulgaciones, explicaremos lo que estamos diciendo, y trataremos de dar algunos ejemplos. No se van a encontrar todos los posibles usos o divulgaciones en cada una de las categorías. Sin embargo, todas las formas en las que estamos autorizados a usar y divulgar la información van a caer en alguna de dichas categorías.

**1. Para tratamiento.** Podemos usar la información médica relacionada con su niño para brindarle tratamiento o servicios médicos. Podemos divulgar la información médica relacionada con su niño a médicos, enfermeros, técnicos u otro personal en Children's (empleados o autorizados por Children's para participar en la atención de pacientes en Children's) que colaboran en la atención médica brindada a su niño en Children's. Por ejemplo, el médico que está tratando a su niño por una pierna fracturada, puede necesitar saber si su niño es diabético, pues la diabetes puede demorar el proceso de cicatrización. A su vez, el médico puede necesitar informar al nutricionista que su niño tiene diabetes, para que así podamos prepararle las comidas adecuadas. Diferentes departamentos de Children's también pueden compartir la información médica relacionada con su niño para coordinar la atención que él necesite, tales como recetas médicas, exámenes de laboratorio y radiografías. También podemos divulgar la información médica relacionada con su niño a personas fuera de Children's que pudieran participar en su cuidado médico después de que salga de Children's, como familiares y miembros del clero. Podemos divulgar información acerca de la atención de su niño a cualquier médico identificado como proveedor de atención médica del niño, incluso si dicho médico no participa directamente en la atención que su niño recibe durante un episodio en particular en Children's. Por ejemplo, es rutinario en Children's enviar información acerca de la atención de su niño a su médico de cabecera (PCP, según sus siglas en inglés). Children's cree que el apoyo familiar es importante para el cuidado de un niño. Por consiguiente, en Children's existe mucho personal de servicios de apoyo como especialistas en vida infantil, trabajadores sociales y capellanes, que participan activamente en la atención brindada a las familias en Children's, y estos profesionales habitualmente tienen acceso y a documentar en los archivos médicos.

**2. Para pagos.** Podemos usar y divulgar la información médica relacionada con su niño para que los tratamientos y servicios que su niño recibe en Children's puedan facturarse y se pueda recibir el pago de parte de usted, de una compañía de seguros médicos o de un tercero. Por ejemplo, puede ser necesario darle a su plan de salud información acerca de un procedimiento practicado a su niño en Children's, de modo que su plan de salud le pague a Children's o le reembolse a usted. También podemos informar a su plan de salud sobre algún tratamiento que su niño vaya a recibir, de manera que se pueda obtener la aprobación previa o determinar si su plan va a cubrir el tratamiento.

**3. Para propósitos operacionales relacionados con la atención médica.** Podemos usar y divulgar la información médica acerca de su niño para realizar operaciones administrativas del hospital. Estos usos y divulgaciones son necesarios para el

funcionamiento de Children's y para estar seguros de que todos nuestros pacientes reciban atención de calidad. Por ejemplo, podemos usar la información médica para revisar nuestros tratamientos y servicios, y para evaluar el desempeño de nuestro personal que atiende a su niño. También podemos combinar la información médica de muchos pacientes de Children's para decidir qué servicios adicionales debería ofrecer Children's, qué servicios no son necesarios, y verificar la eficacia de algunos tratamientos nuevos. Así mismo, podemos divulgar información a médicos, enfermeros, técnicos, estudiantes de medicina y a otro personal de Children's con fines educativos y de revisión. También podemos combinar nuestra información médica con la información médica de otros proveedores de salud para comparar nuestro desempeño y ver cómo podemos mejorar la atención y los servicios que ofrecemos. Podemos eliminar la información que identifica a su niño, de manera que otros puedan utilizar la información médica para estudiar la atención médica y la prestación de atención médica. Finalmente, podemos compartir la información relacionada con su niño con los administradores clínicos o con los médicos a cargo de la atención de otros niños en Children's, cuando esta información sea importante para estas personas, de manera que puedan proteger a otros pacientes de Children's o para cumplir con las normas de las agencias gubernamentales.

**4. Con el personal médico de Children's.** Los médicos y otros proveedores de salud que forman parte del personal médico de Children's trabajan en equipo para brindar servicios médicos a pacientes en un sistema organizado de atención médica. Estos equipos pueden compartir entre sí la información médica de los pacientes para efectuar tratamientos, pagos y operaciones administrativas relacionadas con la atención médica de los pacientes de Children's.

**5. Socios comerciales.** Durante el curso del tratamiento de su niño, Children's trabaja con socios comerciales para obtener el pago de los servicios prestados y llevar a cabo operaciones administrativas normales del hospital. Por ejemplo, Children's trabaja con compañías de programación y equipos de informática, y aunque Children's hace todo lo posible por restringir el acceso de sus socios comerciales a la información del paciente, es imposible impedir este acceso por completo. Por lo tanto, Children's exige a todos sus socios comerciales firmar acuerdos contractuales que establecen que los socios comerciales deben limitar el acceso a la información del paciente a solamente la que es necesaria o inevitable. Además, nuestros contratos con socios comerciales establecen que todo acceso a la información del paciente deberá manejarse de acuerdo con estrictos principios de confidencialidad y privacidad. Estos socios están obligados a seguir las mismas normas de privacidad de Children's, incluyendo la protección de su información y adoptando medidas apropiadas en caso de violación.

**6. Recordatorios de citas.** Children's puede usar y divulgar información médica al ponerse en contacto con usted para recordarle que su niño tiene una cita para recibir tratamiento o atención médica en Children's.

**7. Alternativas de tratamiento.** Podemos usar y divulgar información médica para informar a usted acerca de o recomendarle las posibles opciones o alternativas de tratamiento que nuestro personal determine que podrían beneficiar a su niño.

**8. Servicios de Children's.** Podemos usar la información médica relacionada con su niño para generar anuncios de servicios adicionales disponibles para su niño en Children's.

**9. Actividades de mercadeo.** Nosotros también debemos obtener su permiso por escrito (autorización) antes de usar su Información Protegida de Salud (PHI, según sus siglas en inglés) para enviarle cualquier material de mercadeo. No podemos vender su información protegida de salud sin su autorización por escrito. Sin embargo, podremos comunicarnos con usted sobre algunos productos o servicios relacionados con su tratamiento, administración de caso, coordinación de atención, tratamientos alternativos, terapias, proveedores de atención médica o centros de atención sin su permiso. Las actividades de mercado no incluyen cualquier comunicación que se le haga para recordarle que debe surtir una receta o de otra manera comunicarle sobre un medicamento o producto biológico que actualmente se le está recetando. Las comunicaciones para actividades relaciones con la información del equivalente genérico de un medicamento que se le está recetando, así como las comunicaciones de cumplimiento para alentarle a tomar el medicamento según recetado, están excluidas de las actividades de mercadeo.

En situaciones en las que las comunicaciones de mercadeo incluyan compensaciones financieras, Children's obtendrá su autorización válida antes de usar o divulgar su información protegida de salud (PHI) para tales propósitos. La divulgación indicará que recibimos compensación financiera de parte de un tercero. Además, en el caso de tener un acuerdo con un socio comercial (incluyendo un subcontratista que recibe compensación financiera de parte de un tercero a cambio de comunicar sobre un producto o servicio), tal comunicación también requiere su autorización previa.

**10. Actividades para recaudación de fondos.** Podemos usar la información demográfica de su niño, las fechas en que recibió tratamiento en Children's, el departamento en el cual lo trataron, el resultado del tratamiento, el médico tratante y el estado del seguro médico de su niño para ponernos en contacto con usted en un esfuerzo por recaudar fondos para Children's y sus operaciones.

También podemos divulgar esta misma información a la Children's Healthcare of Atlanta Foundation (Fundación Children's Healthcare of Atlanta) para que esta pueda ponerse en contacto con usted con el fin de recaudar fondos para Children's. Si usted no desea que Children's le contacte con fines de recaudación de fondos, tiene derecho de optar por no recibir dichas comunicaciones.

**11. Directorio de Children's.** Mientras su niño sea paciente de Children's, podemos incluir información limitada acerca de su niño en el directorio de Children's. Esta información puede incluir el nombre de su niño, su ubicación en Children's y la filiación religiosa de su familia. La información del directorio, excepto la filiación religiosa, también puede divulgarse a las personas que pregunten por el niño por su nombre. Su filiación religiosa se les puede divulgar a miembros del clero, como a un sacerdote o a un rabino, así no pregunten por el niño por su nombre. Esta información se da para que su familia, amigos y el clero puedan visitarlo en Children's, y para que podamos brindar a usted y a su niño el apoyo espiritual adecuado. Si usted no desea que se le informe a las personas que pregunten por su niño que él es un paciente de Children's, puede solicitar que se designe a su niño como "paciente privado" [privacy patient]. Usted puede hacerlo solo pidiendo al enfermero de su niño que incluya esa designación junto al nombre de su niño en el sistema informático de Children's. En las instalaciones cuyo objetivo principal es el tratamiento de drogadicción o de asuntos relacionados con siquiatría, se designará automáticamente a todos los pacientes como "pacientes privados" y no se divulgará la información a través del Directorio de Children's.

**12. Miembros de los medios de comunicación.** Para los miembros de los medios de comunicación, y solo si en la solicitud de ellos se ha incluido específicamente el nombre de su niño, podemos expedir comunicados de una sola palabra sobre su estado y ubicación. No se dará ninguna información a miembros de los medios de comunicación si la solicitud no incluye el nombre de su niño.

**13. Personas que participan en el cuidado de su niño.** Podemos divulgar información médica relacionada con su niño a un amigo o familiar que participa activamente en su cuidado médico. También podemos divulgar información médica a la persona que ayuda a pagar el cuidado de su niño. Esta información será la mínima necesaria para facilitar el pago.

**14. Socorro en caso de desastre.** Podemos divulgar información médica relacionada con su niño a cualquier entidad que colabore en caso de desastre, para que la familia pueda ser notificada acerca del diagnóstico, estado y ubicación de su niño.

**15. Investigación clínica.** Bajo ciertas circunstancias, podemos usar y divulgar información médica acerca de su niño con fines de investigación. Por ejemplo, en un proyecto de investigación que compara la salud y la recuperación de un grupo de pacientes que recibe un medicamento con las de aquellos que reciben otro medicamento para tratar la misma enfermedad. Sin embargo, todos los proyectos de investigación están sujetos a un proceso especial de aprobación, el cual evalúa la investigación propuesta y el uso de la información médica, tratando de equilibrar las necesidades de la investigación con la necesidad de los pacientes de mantener la privacidad de su información médica. Es posible que divulguemos la información médica relacionada con su niño a personas que se preparan a realizar un proyecto de investigación. Por ejemplo, podemos permitirle a un investigador que revise historias de pacientes, a fin de determinar si un proyecto en particular pudiera tener éxito. Siempre exigiéremos que el investigador respete la confidencialidad de la información médica de su niño. Finalmente, es un requisito que todos los estudios de investigación aprobados, solamente publiquen información médica que no identifique al paciente; en otras palabras, que de ninguna manera la persona que lee la publicación pueda identificar a su niño con la información médica que allí se presenta. Cuando la investigación implica el uso o la divulgación de notas de psicoterapia, una autorización para el uso o divulgación de notas de psicoterapia solo podrá ser combinada con otra autorización para las notas de psicoterapia.

**16. Cuando la ley lo exija.** Divulgaremos información médica relacionada con su niño cuando la ley federal, estatal o local nos lo obligue.

**17. Para evitar una amenaza seria a la salud o la seguridad.** Podemos usar y divulgar información médica relacionada con su niño cuando sea necesario para evitar una amenaza seria a la salud y seguridad de su niño o a la salud y seguridad de otros. Sin embargo, cualquier divulgación sólo se hará a una persona que pueda ayudar a prevenir dicha amenaza. Por ejemplo, si la sala de urgencias de otro hospital se comunica con Children's y solicita información acerca de su niño para tratarlo en una emergencia, se le dará la información necesaria a esa sala de urgencias.

### Situaciones especiales:

**18. Notas de psicoterapia.** Notas de psicoterapia son notas grabadas (en cualquier medio) por un profesional de salud mental con el fin de documentar o analizar el contenido de la conversación durante una sesión de consejería privada, en grupo o conjunta o durante una sesión de consejería familiar relacionada con usted y/o con su tratamiento. Las notas de psicoterapia están separadas del resto de su archivo médico y excluyen las recetas de medicamentos y monitoreo, y las

horas de inicio y finalización de la sesión de consejería, la modalidad y frecuencia del tratamiento proporcionado, los resultados de las pruebas clínicas y cualquier resumen de los siguientes: diagnóstico, estado funcional, plan de tratamiento, síntomas, pronóstico y progreso hasta la fecha. Las notas de psicoterapia no se pueden divulgar sin su autorización, excepto en las siguientes circunstancias:

- Uso o divulgación en programas de capacitación en salud mental supervisados para estudiantes, aprendices o proveedores;
- Uso o divulgación por la entidad cubierta para defender una acción judicial u otro procedimiento iniciado por el individuo;
- Uso o divulgación obligada por la ley
- Uso o divulgación que sea permitida:
  - o por falta de supervisión clínica y legal del psicoterapeuta que escribió las notas,
  - o para prevenir o disminuir una amenaza grave e inminente a su salud y seguridad y por la salud o seguridad pública

**19. Donación de órganos y tejidos, implantes, receptores seleccionados de productos farmacéuticos.** Si su niño es un donante de órganos, podemos divulgar información médica a las organizaciones que manejan la obtención de órganos o trasplantes de órganos, ojos o tejidos o a un banco de órganos donados, según se requiera para facilitar la donación y trasplante de órganos o tejidos. Si su niño ha recibido un implante, o un tratamiento farmacéutico u otra terapia invasiva que esté involucrada en una revisión de seguridad, podemos divulgar información a organizaciones como agencias gubernamentales o compañías farmacéuticas, cuando dichas acciones claramente en el mejor interés de la salud y seguridad de su niño.

**20. Militares y veteranos.** Si usted es miembro de las fuerzas armadas, podemos divulgar información médica relacionada con su niño, según lo requieran las autoridades del comando militar. También podemos divulgar información médica de personal militar extranjero a las autoridades militares extranjeras correspondientes.

**21. Compensación al trabajador.** Podemos divulgar información médica acerca de su niño para programas de compensación al trabajador o similares. Estos programas ofrecen prestaciones en caso de lesiones o enfermedades relacionadas con el trabajo.

**22. Actividades de salud pública.** Podemos divulgar la información médica acerca de su niño para actividades de salud pública. Estas actividades generalmente incluyen:

- Prevención o control de enfermedades, lesiones o discapacidad;
- Informes de muertes o nacimientos;
- Informes de reacciones a medicamentos o problemas con productos;
- Notificación al público sobre el retiro del mercado de productos que pudiera estar utilizando;
- Notificación a una persona que pudo haber estado expuesta a una enfermedad o que puede estar en riesgo de contraer o diseminar una enfermedad;
- Notificación a la autoridad gubernamental correspondiente si creemos que un paciente ha sido víctima de abuso, negligencia o violencia doméstica. Sólo divulgaremos esta información cuando la ley lo requiera o autorice.

**23. Actividades de vigilancia en el sector de la salud.** Podemos divulgar información médica a organizaciones encargadas de vigilancia en el sector de la salud para realizar las actividades autorizadas por la ley. Estas actividades pueden comprender, por ejemplo, auditorías, investigaciones, inspecciones y permisos. Estas actividades son necesarias para que el gobierno controle el sistema de salud, los programas gubernamentales y el cumplimiento de las leyes de derechos civiles.

**24. Pleitos y litigios.** Si usted está involucrado en un pleito o litigio, podemos divulgar la información acerca de su niño como respuesta a una orden judicial o administrativa. También podemos divulgar la información médica acerca de su niño como respuesta a una citación, allanamiento, pedido de exhibición u otro proceso legal por parte de un tercero involucrado en el litigio.

**25. Aplicación de la ley.** Podemos divulgar la información médica cuando lo solicite un funcionario encargado de aplicar la ley:

- En respuesta a una orden judicial, citación, orden de allanamiento, auto de comparecencia o un proceso similar;
- Para identificar o localizar a un sospechoso, fugitivo, testigo material o persona desaparecida;
- En relación con la víctima de un delito, en caso de que, bajo ciertas circunstancias limitadas, no pudiéramos obtener la autorización de dicha persona;
- En relación con una muerte que consideramos pudo haber sido provocada como consecuencia de una conducta delictiva;
- En relación con una conducta delictiva en Children's; y
- En casos de emergencia para reportar un delito, la ubicación del delito o de las víctimas, o la identificación, descripción o ubicación de la persona que cometió el delito.

**26. Autoridades forenses, médicos legistas y directores funerarios.** Podemos divulgar información médica a una autoridad forense o médico legista. Esto puede ser necesario, por ejemplo, para identificar a una persona fallecida o determinar la causa de su muerte. También podemos divulgar información médica de los pacientes de Children's a directores funerarios, cuando ellos lo requieran para poder llevar a cabo sus funciones.

**27. Seguridad nacional y actividades de inteligencia.** Por razones de inteligencia, contrainteligencia y otras actividades de seguridad nacional autorizadas por la ley, podemos divulgar información médica relacionada con su niño a las autoridades federales autorizadas.

**28. Servicios de protección al Presidente y a otras personas.** Podemos divulgar la información médica relacionada con su niño a las autoridades federales autorizadas, de manera que ellos puedan dar protección al Presidente, a otras personas autorizadas o a jefes de estado extranjeros, o para llevar a cabo investigaciones especiales.

**29. Detenidos.** Si su niño está detenido en una institución correccional o bajo custodia de un funcionario encargado de la aplicación de la ley, podemos divulgar información médica relacionada con su niño a la institución correccional o al funcionario encargado de la aplicación de la ley. Dicha divulgación puede ser necesaria: (1) para que la institución le pueda brindar atención médica a su niño; (2) para proteger la salud y seguridad de su niño o la salud y seguridad de otros; o (3) para la seguridad y protección de los individuos que se encuentran en la institución correccional.

**30. Violaciones a su privacidad.** En caso de violaciones a su privacidad, conocidas o sospechadas, podemos divulgar los hechos, incluyendo alguna información del paciente, a usted, a las autoridades investigadoras y/o al Departamento de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos (U.S. Department of Health and Human Services). También podemos compartir con los medios de información lo relacionado con dicha violación, pero no les daremos ninguna información que pudiera identificarlo a usted o a su niño.

**31. Intercambio de información de salud.** Children's participa en un convenio regional de proveedores de salud que han acordado colaborar entre sí para hacer disponible electrónicamente la información de salud que pueda ser pertinente para su atención médica. Podemos compartir información clínica con otros proveedores - incluyendo su historia médica completa, diagnósticos, notas, resultados de exámenes, medicamentos actuales, alergias, vacunas y otros datos clínicos vitales para su atención médica. Cierta información demográfica utilizada para identificarlo, como su nombre, fecha de nacimiento y dirección, también puede ser compartida. También podemos recibir y mantener información médica cuya proveniente de otros médicos que le han proporcionado atención médica. Cuando los proveedores están tratando sus pacientes necesitan tener acceso a tanta información útil como les sea posible, pues tener acceso a sus historias médicas les ayuda a tomar mejores decisiones sobre su atención. Por ejemplo, si usted es admitido a un hospital en caso de emergencia, y no puede proporcionar información importante sobre su salud, o si recientemente lo atendió su médico de atención primaria, este convenio regional les servirá a aquellos que tengan que atenderlo en ese hospital a ver y conservar su información de salud guardada por otro proveedor participante. Cuando es necesario tener fácil acceso a su información de salud, significa una mejor atención para usted.

### Sus derechos en relación con la información médica de su niño:

Usted tiene los siguientes derechos en relación con la información médica que tenemos en nuestro poder sobre su niño:

**1. Derecho a inspeccionar y copiar.** Usted tiene el derecho a inspeccionar y obtener copias de la información médica que puede usar para tomar decisiones sobre el cuidado de su niño. Esto incluye los archivos médicos y de facturación en forma física (impresa) o copia electrónica. Para inspeccionar y/o copiar la información médica que usted va a usar para tomar decisiones acerca de su niño, usted deberá presentar su solicitud por escrito al administrador del archivo médico [Medical Records] de Children's at Egleston, Children's at Hughes Spalding o Children's at Scottish Rite (o a su representante) Si usted solicita una copia de la información, podremos cobrarle un cargo por el costo de las copias, el envío postal u otros materiales relacionados con su solicitud. En algunas muy limitadas circunstancias, podríamos denegar su solicitud de inspeccionar y copiar. Si se le niega el acceso a la información médica, usted podrá solicitar que se reconsidere dicha decisión. Otro profesional licenciado de salud, elegido por Children's, revisará la solicitud que usted presentó, así como la denegación. La persona a cargo de la revisión no será la misma que denegó su solicitud original. Acataremos lo que se decida en esta revisión.

**2. Derecho a solicitar divulgación a terceros.** Usted tiene derecho a solicitar que la información relacionada con la atención de su niño sea enviada a terceros. Su solicitud debe ser por escrito, estar firmada y debe designar claramente al tercero al que Children's debe enviar la información solicitada. Podremos cobrarle un cargo por el costo de las copias, el envío postal u otros materiales relacionados con su solicitud.

**3. Derecho a solicitar una enmienda.** Si usted considera que la información médica que tenemos de su niño es incorrecta o incompleta, puede solicitarnos

que la modifiquemos. Usted tiene el derecho a solicitar el cambio durante todo el tiempo que la información sea guardada por o para Children's. Para solicitar un cambio, usted deberá hacer la solicitud por escrito y presentarla al funcionario de privacidad [privacy officer] de Children's.

Debido a la tecnología utilizada para guardar la información y a las leyes que exigen que Children's mantenga la información en el texto original, es probable que Children's no pueda eliminar la información, aunque sea identificada como incorrecta. Si Children's decide que debe corregir o agregar información, sustituirá o agregará información a sus archivos y anotará que la nueva información sustituye la información vieja. Es posible que la información vieja permanezca en su archivo. Cuando la información se haya agregado o corregido, Children's se lo informará. Children's también le informará sobre el cambio hecho en su información protegida de salud, a sus socios comerciales que deban saberlo

Su solicitud de enmienda debe proporcionar razones para respaldar su solicitud; detallando qué información debe cambiarse y por qué es incorrecta la información. Podremos denegar su solicitud de modificación cuando ésta no se presente por escrito o no incluya el motivo que da lugar a ella. Igualmente, podremos denegar su solicitud si usted nos solicita que modifiquemos información que:

- No fue generada por nosotros, a no ser que la persona o entidad que la hubiera generado ya no esté disponible para hacer el cambio
- No forme parte de la información médica guardada por o para Children's
- No forme parte de la información que usted tiene derecho a inspeccionar y copiar
- Ya es exacta y completa

Si denegamos su solicitud, Children's le enviará comunicación de la negación por escrito. La denegación le explicará por qué fue rechazada su solicitud y su derecho a presentar una declaración escrita explicando por qué está en desacuerdo con la denegación de Children's. La denegación de Children's también le informará cómo presentar una queja a Children's o al Secretario del Departamento de Salud y Servicios Humanos [Department of Health and Human Services]. Si usted le envía a Children's una declaración escrita de desacuerdo con la denegación, Children's podrá presentar una respuesta por escrito a su declaración. Children's le proporcionará una copia de toda respuesta por escrito. Si usted envía a Children's una declaración escrita de desacuerdo con la denegación, Children's debe incluir su solicitud de enmienda, la denegación y su declaración de desacuerdo por escrito y toda respuesta cuando Children's divulgue la información protegida de salud que usted le pidió que cambiara. Aunque no le envíe a Children's una declaración por escrito explicando por qué está en desacuerdo, usted puede pedir que su solicitud y la denegación de Children's se adjunte a todas las divulgaciones futuras de su información de salud protegida que quería que se cambiara.

**4. Derecho a recibir una lista de divulgaciones.** Usted tiene derecho a solicitar una "lista de divulgaciones" [accounting of disclosures]. Esta es un listado de las divulgaciones que hemos hecho de la información médica relacionada con su niño. Excepciones: Las divulgaciones hechas como resultado de una autorización válida y las hechas a personas como parte de las actividades descritas en los puntos 1 a 17, 23, 25 y 30 anteriores, puede que no estén disponibles (todos los terapeutas, enfermeros, etc. que participan en la atención de su niño; todas las auditorías sobre la atención brindada, etc.) y, por consiguiente, podrían no estar en la lista de divulgaciones que usted recibirá. Para solicitar esta lista de divulgaciones, usted deberá presentar su solicitud por escrito al funcionario de privacidad [privacy officer] de Children's. Su solicitud deberá indicar un período de tiempo, que no puede ser mayor de seis años, y no podrá incluir fechas anteriores al 26 de abril de 2003. La primera lista que usted solicite en un período de 12 meses será sin costo algo. Si solicita listas adicionales, podremos cobrarle un cargo por la entrega de los mismos. Antes de entregarle la lista, le notificaremos el costo correspondiente para que usted pueda decidir en ese momento, antes de incurrir en el costo, si retira o modifica su solicitud.

**5. Derecho a solicitar restricciones.** Usted tiene derecho a solicitar una restricción o limitación de la información médica que usemos o divulguemos de su niño. Usted también tiene el derecho a solicitar un límite en la información médica de su niño que divulguemos a cualquier persona involucrada en la atención médica de él o a cargo del pago de su atención médica, como un miembro de su familia o un amigo. Por ejemplo, puede solicitarnos que no usemos ni divulguemos información sobre alguna cirugía que se le haya practicado a su niño a un integrante de su familia que no sea el tutor legal. No estamos obligados a aceptar sus solicitudes. Específicamente, no aceptaremos su solicitud si tenemos alguna preocupación de que esto podría interferir con nuestra capacidad de brindarle adecuada atención médica a su niño. Asimismo, no podemos aceptar su solicitud de negar acceso a la historia médica de su niño a uno de los padres, al tutor legal o al niño mismo, si el niño es mayor de 18 años. Usted si tiene el derecho de restringir la divulgación de información médica a un plan de salud, si la divulgación es para pagos u operaciones administrativas de atención médica y concierne a un artículo o servicio de atención médica que usted ya ha pagado en su totalidad de su propio bolsillo.

Para solicitar restricciones, usted deberá presentar su solicitud por escrito al funcionario de privacidad [privacy officer] de Children's. En su solicitud deberá decirnos: (1) qué información desea limitar; (2) si desea limitar nuestro uso, divulgación o ambos; y (3) a quién quiere que se apliquen dichas limitaciones.

**6. Derecho a solicitar comunicaciones confidenciales.** En relación con los temas médicos de su niño, usted tiene el derecho a solicitar que nos comuniquemos con usted de determinada manera o en determinado lugar. Por ejemplo, usted puede solicitar que lo contactemos únicamente en su lugar de trabajo o por correo. Haremos todo lo posible por atender su solicitud. Nos reservamos el derecho de cancelar nuestro acuerdo si consideramos que esto es necesario para proteger a su niño. Para solicitar comunicaciones confidenciales, usted deberá presentar su solicitud por escrito al funcionario de privacidad [privacy officer] de Children's. No le preguntaremos los motivos de su solicitud. Haremos todo lo posible por atender las solicitudes razonables. Su solicitud deberá especificar cómo o a dónde desea que nos pongamos en contacto con usted.

**7. Derecho a recibir una copia impresa de esta notificación.** Usted tiene derecho a una copia impresa de esta notificación. Usted nos puede solicitar en cualquier momento una copia impresa de esta notificación. Aun así usted haya aceptado recibir la presente notificación electrónicamente, también tiene derecho a recibir una copia impresa. Usted puede obtener una copia de esta notificación en nuestro sitio de Internet, [www.choa.org](http://www.choa.org) o comunicándose con un funcionario de privacidad [privacy officer] de Children's.

**8. Derecho a ser notificado después de una violación de información de salud no protegida.** Usted tiene derecho y recibirá una notificación de violaciones que afectan la información de salud de su niño. Una violación significa el acceso, uso o divulgación de la información de salud de su niño no protegida de una manera que no está permitida bajo la Ley HIPAA. Si esto sucede, se le proporcionará información sobre la violación, información sobre los pasos que Children's ha tomado para disminuir el daño como resultado de la violación y cómo puede usted disminuir los daños como resultado de la violación.

### Cambios a esta notificación:

**Nos reservamos el derecho a modificar esta notificación.** Para la información médica que ya existe en nuestro poder acerca de su niño, nos reservamos el derecho de poner en efecto la notificación revisada o modificada. Lo mismo es cierto para cualquiera otra información que sobre él recibamos en el futuro. Exhibiremos una copia de la notificación vigente en Children's. Esta notificación tendrá la fecha de vigencia en la esquina inferior izquierda de la última página. Además, cada vez que su niño se registre o sea admitido para recibir tratamiento o servicios médicos en Children's, bien como paciente interno o ambulatorio, le ofreceremos una copia de la notificación vigente en ese momento.

### Quejas:

Si usted considera que se han violado sus derechos de privacidad, comuníquese con un representante de atención al paciente [patient representative] de Children's para que le ayude a presentar una queja por escrito ante el funcionario de privacidad [privacy officer] de Children's. La otra alternativa es enviar por correo su queja por escrito al funcionario de privacidad [privacy officer] a la correspondiente dirección de Children's at Egleston o de Children's at Hughes Spalding o de Children's at Scottish Rite.

### Todas las quejas deben presentarse por escrito.

Usted también puede enviar su queja por escrito al Departamento de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos [U. S. Department of Health and Human Services] a: Region IV, Office for Civil Rights, DHHS  
61 Forsyth Street, SW – Suite 16T70  
Atlanta, GA 30303  
FAX 404-562-7881

Las quejas presentadas directamente al secretario deben: (1) ser por escrito; (2) tener el nombre de la entidad contra la cual se dirige la queja; (3) describir los problemas relevantes; y (4) presentarse dentro de los siguientes 180 días de la fecha en que se dio cuenta del problema.

Ni usted ni su niño será penalizado de ninguna manera por presentar una queja.

### Otros usos de la información médica:

Otros usos y divulgaciones de la información médica, no cubiertos en esta notificación o en las leyes estatales o federales aplicables a Children's, se harán únicamente con su autorización escrita. Si nos autoriza a usar y divulgar información médica relacionada con su niño, usted podrá revocar dicha autorización, por escrito, en cualquier momento. Si usted revoca su autorización, dejaremos de usar o divulgar la información médica relacionada con su niño por los motivos incluidos en su autorización escrita. Children's no está en capacidad de recuperar ninguna divulgación hecha con anterioridad a su decisión de revocar la autorización para divulgar.

*Children's Healthcare of Atlanta at Hughes Spalding es propiedad de Grady Health System® y administrado por HSOC Inc., un afiliado de Children's.*

*Children's Healthcare of Atlanta Surgery Center at Meridian Mark Plaza LLC, es una empresa afiliada a Children's. Esta es una empresa conjunta (joint venture), en la que Children's at Scottish Rite es el propietario mayoritario y los médicos inversionistas son los socios.*